



Procedimiento para el transporte de personal en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19

En cumplimiento de las medidas de la declaratoria de emergencia sanitaria del Ministerio de Salud y Protección Social



CON EL RESPALDO DE



CON EL APOYO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO



PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Descripción: lineamientos generales para la implementación de las medidas de prevención y mitigación durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, para garantizar la operación evitando el contagio de los trabajadores en el transporte desde sus viviendas o punto de recogida hasta las empresas o plantaciones y viceversa.

Alcance: aplica para los trabajadores que usen servicio de transporte público, transporte individual, rutas de transporte de personal y demás personal involucrado en la operación de transporte de trabajadores desde sus lugares de residencia hasta sus sedes de trabajo.

Criterio: coordinar con el operador logístico o encargado de la programación de rutas de transporte de la empresa para evitar congestión de vehículos en la zona de parqueo asignada, minimizando el riesgo de transmisión y contagio en el proceso de transporte de personal, y manteniendo una distancia mínima de dos (2) metros entre vehículos, realizando los ajustes necesarios en la planeación de la logística y de la operación diaria de transporte de personal.

No.	Actuación del proceso - paso a paso	
1	Asegurar que el prestador del servicio de ruta cuente con una programación de recorridos, con comunicación asertiva y confiable sobre el proveedor en caso de que este servicio sea subcontratado para garantizar el cumplimiento del protocolo.	
2	Los conductores deben usar tapabocas, lavar frecuentemente las manos con abundante agua y jabón o desinfectarlas con gel antibacterial, y cambiar diariamente su uniforme o ropa de trabajo para garantizar la limpieza; para la movilización de trabajadores deben retirar los elementos adicionales susceptibles a contaminación (alfombras, tapetes, forros acolchados para sillas, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, de barra de cambios o consolas en tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros, que puedan albergar material particulado).	
3	El trabajador debe mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros desde que sale de su casa sin detenerse hasta llegar al punto donde toma el transporte, teniendo en cuenta portar los elementos de bioseguridad.	
4	El conductor no puede recoger personal ajeno a la empresa o al programado para cada uno de los recorridos definidos por la plantación o planta de beneficio, solo recogerá personal en los puntos establecidos sin realizar paradas hasta el lugar de destino y no debe superar el 50 % de la capacidad del vehículo. Se debe disponer de gel antibacterial al ingreso a la ruta para desinfectar las manos (incluso si el pasajero usa guantes lavables o desechables), y todos los ocupantes del vehículo deben usar tapabocas y abrir las ventanas.	
5	Para asegurar el distanciamiento físico al interior de la ruta de la empresa los trabajadores se deben ubicar sin compañero a su lado y diagonal a la persona que se sienta delante; para quienes se movilizan en transporte público, se debe desinfectar las manos con gel antibacterial o usar guantes lavables, y si usa guantes de látex los debe desechar después de su uso; deben usar tapabocas, abrir las ventanas y mantener el distanciamiento físico de mínimo 1 metro al interior del vehículo.	



PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Actuación del proceso - paso a paso

6	<p>Para cada recorrido el conductor debe desinfectar el interior de la ruta con un spray y limpiar con alcohol las zonas de mayor contacto para los pasajeros como barandas, cabeceras, ventanas y sillas; así mismo, al finalizar la ruta se debe hacer la limpieza del interior y exterior del vehículo con agua y jabón, desinfectar las partes de mayor contacto por parte de los pasajeros y también hacer énfasis en la cabina de manejo.</p>	
7	<p>Una vez el trabajador llegue al lugar de destino debe seguir el procedimiento para plantación o planta de beneficio, según aplique.</p>	
8	<p>Si el trabajador presenta síntomas gripales durante la jornada laboral, debe informar al área de seguridad y salud en el trabajo, usar tapabocas mientras se da tratamiento y no puede regresar a la casa en un medio de transporte compartido con otros compañeros, lo hará preventivamente bajo los lineamientos de casos sospechosos.</p>	
9	<p>Al finalizar la jornada laboral el personal debe regresar a su lugar de vivienda aplicando las medidas del protocolo de llegada a casa. Si se desplaza en vehículo particular no debe transportar más de 3 personas; se debe mantener aseado y desinfectado por completo el vehículo, haciendo énfasis en el volante o cabrilla, tablero, palanca de cambios, sillas y manijas de puertas, etc., y todos los ocupantes deben portar los elementos de bioseguridad durante el trayecto.</p>	
10	<p>Para el caso de las motos no está permitido el transporte de parrillero. Debe utilizar tapabocas todo el recorrido, limpiar y desinfectar el manubrio, asiento, y los elementos de seguridad como casco, gafas, chaleco, rodilleras, coderas, y demás accesorios de uso personal.</p>	
11	<p>Una vez terminada su labor diaria, evite lugares concurridos y prefiera llegar lo antes posible a su lugar de destino siguiendo el protocolo de llegada a casa; desinfecte los zapatos y lave la suela con agua y jabón, así como los elementos personales como llaves, celular y billetera; retírese la ropa con la cual estuvo laborando, y en lo posible lavarla por separado, y bañarse con abundante agua y jabón antes de tener contacto con los miembros de su familia o con cualquier otra persona. Si presenta algún síntoma relacionado con COVID-19 active el protocolo de casos sospechosos reportándolo personalmente o a través de su jefe inmediato.</p>	
<p>Frecuencia: diariamente, para cada turno y recorrido en la operación de transporte de personal.</p>		<p>Responsable: operador logístico, coordinador de rutas, conductores y trabajadores.</p>

Documentos relacionados: Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Protocolo general de bioseguridad, Resolución 677 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social - Protocolo de bioseguridad para transporte, Circular Externa 001 de abril de 2020.